

**CIRCULAR No. 038 DE 2021**  
**16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE OFICINA, ENCARGADOS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN.**

**DE: MAURICIO KATZ GARCÍA**  
**SECRETARIO GENERAL.**

**ASUNTO: TRANSFERENCIA DOCUMENTAL VIGENCIA 2021 - CIERRE DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD.**

En el marco del Decreto 588 de 2017 *"Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición"*, que en su articulado presenta como función de la entidad, *"Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación. La CEV definirá la entidad que será depositaria de sus archivos y que los custodiará"*, adicionalmente, las obligaciones que tienen los servidores públicos según la Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario, Ley 594 de 2002 - Ley General de Archivos, Acuerdo AGN 042 de 2002, y como parte de las actividades de cierre de la Comisión pactada para el 28 de noviembre de 2021, se hace necesario establecer las fechas para que las dependencias realicen sus transferencias documentales primarias correspondientes a la vigencia 2021.

Con el objetivo de que se impartan las instrucciones necesarias a los equipos de trabajo, servidores públicos y contratistas, se socialice la responsabilidad de la conformación del fondo documental de la Comisión de manera previa a su cierre; se definió por parte de la Secretaría General que la primera fase de las transferencias primarias de la vigencia 2021 por parte de las dependencias, tendrá como fecha límite para la entrega de expedientes cerrados **el día 31 de octubre de 2021**, observando lo establecido en los siguientes documentos:

- Procedimiento P5.SA Organización de Expedientes, disponible para consulta en: <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos/servicios-administrativos/p5-sa-organizacion-de-expedientes-v2/viewdocument>
- Cartilla Conformación Expedientes y Transferencias, disponible para consulta en: <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/mapa-de-procesos/servicios-administrativos/pb1-sa-cartilla-conformacion-expedientes-y-transferencias-electronicas-v1/viewdocument> )

Es importante observar que una vez cerrados y transferidos los expedientes, no podrán someterse a ningún tipo de intervención archivística relacionada con adición, ordenación, re-foliación, eliminación, separación o unificación de documentos.

La segunda fase tiene como fecha límite el día **20 de noviembre de 2021**, donde se recibirá el restante de los expedientes que, por motivo de la ejecución de las funciones propias de cada dependencia es necesario alimentarlos hasta los últimos días de mandato de la Comisión, se debe garantizar la completitud del expediente al momento de la entrega al área de Gestión Documental.

Por último, la Dirección Administrativa y Financiera, a través del área de Gestión Documental, continuará brindando acompañamiento puntual a las dependencias, enfocada en el aseguramiento de calidad de la conformación de los expedientes previa ejecución de la transferencia.

Cordial saludo,

**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
Secretario General

Elaboró: Área de Gestión Documental  
Revisó: Blanca Milena Ramírez Villegas / Área de Gestión Documental  
Aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez / Director Administrativo y Financiero